



ORDENANZA N° 3185/2021

VISTO: El expediente D.E.M. N° 1677 de fecha 01/06/2021, originado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme ordenanza N° 2781/18 mediante el cual se aprueba el listado de pre-adjudicatarios de los lotes que surgieron del fraccionamiento del Lote 18f según Ordenanza N° 2706/2017.-

Que, la Sra. Cecilia González – DNI N° 36.709.082, es calificada como pre adjudicataria.-

Que, el Sr. Sergio Luís Alberto Castro solicita el cambio de titularidad del inmueble cedido a la Sra. González.-

Que, desde la Secretaria de Familia y Fortalecimiento Comunitario – Equipo técnico intervienen en el caso al igual que la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente – IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquén.-

Que, en cumplimiento a lo establecido en el CERTIFICADO DE PRE-ADJUDICACIÓN: “PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda cesión de los derechos de pre adjudicación o adjudicación. En la resolución de adjudicación se dejará expresa constancia que será nula y de ningún valor toda transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por dicha resolución, sin previa autorización municipal de conformidad a los fundamentos del artículo primero de la presente, la que deberá ser debidamente fundada y autorizada por el Concejo Deliberante” y documentación oficial obrante en el expediente de referencia.-

Que, conforme Despacho N° 83/21 de la Comisión Interna de Gobierno y Acción Social, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 06/10/2021, resuelve autorizar el cambio de titularidad de Pre adjudicatarios, Ordenanza N° 2781/18, con el dictado de la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: DESE: de baja de listado de pre calificados para la adquisición de una fracción de tierra destinada a vivienda única y familiar, a la **Sra. Cecilia del Carmen González, DNI N° 36.709.082**, aprobado mediante Ordenanza 2781/2018.

ARTÍCULO 2°: INCORPÓRASE: como calificado al Sr. **Sergio Alberto Castro DNI N° 37.348.850**, y CEDER los derechos de pre-adjudicación del lote 28, manzana 214, el que surgiera del inmueble individualizado como Lote 18 f, Nomenclatura Catastral 13-20-069-0532-0000, y conforme los antecedentes obrantes en expediente N° 1677/21.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2128/21.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA